

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100512189994242C52135

Cve. Crédito 4929903762

Expediente 2

R.F.C. RALH760203QC8

102102



NOMBRE: RANGEL LEIJA HECTOR

DOMICILIO: ARCO INGLES No. 505 / ENTRE ARCO DE LA CONSTITUCION Y ALEJANDRIA, ARCO ROMANO

COLONIA: LOS ARCOS, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25060

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0247/2019

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/05/2019, toda vez que el contribuyente RANGEL LEIJA HECTOR se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RANGEL LEIJA HECTOR en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE ARCO INGLES, NÚMERO 505, COLONIA LOS ARCOS, C.P. 25060, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100512189994242C52135, con número de crédito 4929903762 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número quinientos cinco, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un local de un piso, el cual la fachada es de ladrillos color café, cuenta con tejas en la en la orilla de la parte posterior de color rojo, cuenta con portón en color negro y mismo que se encuentra ubicado entre la calle Arco de la Constitución y la calle Alejandría, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ de fecha quince de Mayo del año en curso hace constar que siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, razón por la que procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado del lado derecho, donde le atendió una persona quien no se identificó, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0097/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 505, preguntándole si tenía alguna información respecto al contribuyente RANGEL LEIJA HECTOR, quien manifestó desconocer a dicho contribuyente, así mismo menciona que el domicilio buscado si se encuentra habitado, sin embargo desconoce el nombre de las personas que lo habitan, ya que menciona que son difíciles de localizar, puesto que acuden pocas veces al domicilio, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL de fecha veinticuatro de Septiembre del año en curso hace constar que siendo las doce horas con quince minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, razón por la que procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado del lado derecho del domicilio, donde le atendió una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0217/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 505, preguntándole por el contribuyente RANGEL LEIJA HECTOR, quien manifestó no tener información al respecto, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente RANGEL LEIJA HECTOR en el domicilio CALLE ARCO INGLES, NÚMERO 505, COLONIA LOS ARCOS, C.P. 25060, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/05/2019, levantada por el C. GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL y 24/09/2019, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/05/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RANGEL LEIJA HECTOR.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

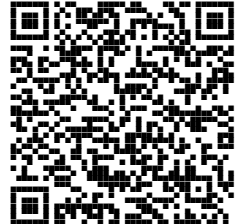
El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

**Firma Electrónica**

Rjmq739tXvE5apJhOT+9gzq7rNUJ1Vz21podDcs3T/ZhU8mPYa342RvtUbfYBhOKiM+V+diUMuW8gZbKrQzAcFsMGMPUp/N1cWp8kk61V  
IS04lmidRS93W0/sfI+H/GYjCQuQFIZs/mMHuL1vv0RcKk+lyUFkfrw0nuh+ZC8SS/+KM9hA75rA/vuOboc5NcpGwXYCy2CVlpo/xciTt  
RgYYcEY/Fr9TCWD0JR7i2AMnSWXVON5ulpjVtRsb/PzwVWihYIget4bWfp6g9ELrY1r56QcLqVIQa0kP90KiJJD5WrxD+MOkTWrxR7fpX  
0qBbqZ6M6EQkzl4LKqt0YtyieGg==



**Cadena Original**

|4929903762|2|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0247/2019|29|RALH760203QC8|RANGEL LEIJA HECTOR|